

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 21 DE FEBRERO DE 2023 PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL - EDWAR GUILLERMO VELANDIA ACEVEDO RAD: 11001400301520190009200

juan diavanera <jdiavanera@gmail.com>

Vie 24/02/2023 11:17

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor (a)

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición frente al auto de fecha 21 de febrero de 2023 en los siguientes términos:

1. El mencionado auto indica que se le traslada la carga al apoderado de la insolvente para que coadyuve y colabore, contactando directamente al auxiliar de la justicia para que cancele sus gastos y comience su labor, lo anterior so pena de las sanciones procesales del caso.
2. Frente a lo anterior cabe resaltar que el juzgado hace un requerimiento al presente togado sin brindarle la información necesaria para el cumplimiento de la carga procesal, pues no se indica el nombre, ni los datos de notificación del liquidador.

PETICIÓN

Por lo explicado, solicito al señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 21 de febrero de 2023 en el sentido de brindar toda la información necesaria, esto es nombre y datos de notificación del liquidador para cumplir con la carga procesal impuesta.

De sus amables consideraciones,

(Nota: Adjunto el presente memorial en formato PDF)

--

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

MONTENEGRO Y ABOGADOS ASOCIADOS

TEL.: (031) 7025815

CEL.: [3203243957](tel:3203243957)- [3174457778](tel:3174457778)

DIR.: CALLE 30 A No. 6 - 22 oficina: 2503 Edificio San Martin

Señor (a)

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 21 DE FEBRERO DE 2023
PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL - EDWAR GUILLERMO VELANDIA ACEVEDO
RAD: 11001400301520190009200

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición frente al auto de fecha 21 de febrero de 2023 en los siguientes términos:

1. El mencionado auto indica que se le traslada la carga al apoderado de la insolvente para que coadyuve y colabore, contactando directamente al auxiliar de la justicia para que cancele sus gastos y comience su labor, lo anterior so pena de las sanciones procesales del caso.
2. Frente a lo anterior cabe resaltar que el juzgado hace un requerimiento al presente togado sin brindarle la información necesaria para el cumplimiento de la carga procesal, pues no se indica el nombre, ni los datos de notificación del liquidador.

PETICIÓN

Por lo explicado, solicito al señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 21 de febrero de 2023 en el sentido de brindar toda la información necesaria, esto es nombre y datos de notificación del liquidador para cumplir con la carga procesal impuesta.

De sus amables consideraciones,



JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR
C.C. No. 80.815.915 de Bogotá
T.P. No. 175.137 del C. S de la J.